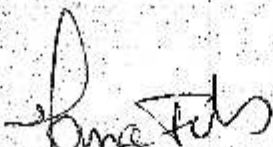


**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE
EUSEBIA FRANGOZO PEDROZA contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL
NÚMERO 2013-945**

EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 25% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS \$4.935,200	
25% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 1.233.800,00
TOTAL	\$ 1.233.800,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2013-945
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Eusebia Frangozo Pedroza
Accionado: Departamento del Tolima



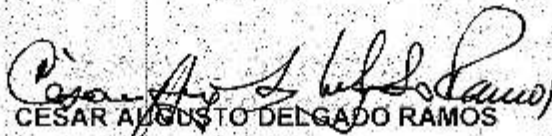
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Primero (1) de Septiembre de dos mil quince (2015).

Radicación: N° 945-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EUSEBIA FRANGOZO PEDROZA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 112, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué